



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del
Circuito Especializado de Extinción
de Dominio en Cali**

**TRASLADO COMÚN A LOS SUJETOS PROCESALES – CONTROL DE
LEGALIDAD ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

Radicado E.D: **Nº 76-001-31-20-001-2024-00010-00**
Procedencia: Fiscalía 61 DEEDD de Cali
Radicado Origen: 110016099068-2022-00315 E.D.
Afectado: JUAN ALBERTO LÓPEZ MORENO
 CLAUDIA PATRICIA BERNAL RIVAS
Defensa: Catalina Cuellar Arias (Juan Alberto)
Ley: 1708 de 2014

Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo dispuesto en auto N° 100-24 del primero (1°) de marzo de 2024, proferido dentro del asunto de la referencia, en atención a lo normado en el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

INICIA: OCHO (08) DE MARZO DE 2024

VENCE: CATORCE (14) DE MARZO DE 2024


DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA.